



**ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO
CELEBRADA EL 08 DE JUNIO DE 2021**

Administración Municipal 2019-2023

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintiuno a las once horas, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor **FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO**, Alcalde del Cantón, habiendo delegado a la señora Vicealcaldesa Ing. Lourdes Maria Guerrero Giler, para que presida la misma, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en su Vigésima Tercera Sesión Ordinaria; para tratar los siguientes puntos: **PRIMERO.-** Aprobación del Orden del Día. **SEGUNDO.-** Aprobación del Acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Olmedo, celebrada el martes 01 de junio de 2021, correspondiente al periodo 2019-2023. **TERCERO.-** Conocimiento, análisis y autorización en relación a la solicitud planteada por la Señora Mónica del Rocío Rendón Sánchez para arrendamiento de un local comercial (Tienda Externa N° 12), ubicado en el Mercado Municipal para el año 2021. **CUARTO.-** Conocimiento, análisis y resolución sobre la solicitud de adjudicación de excedentes y rectificación de medidas y linderos de un cuerpo de terreno ubicado en el sitio Tronador del cantón Olmedo, presentada por el Sr. Raúl Valentín Parrales, (Es de indicar que en la sesión ordinaria Décima Primera celebrada el 16 de marzo de 2021, el concejo municipal luego del análisis de la solicitud de presentada por el Sr. Raúl Valentín Parrales, por unanimidad aprobó devolver el expediente a la Dirección de Planificación y Obras Públicas, para que realice la respectiva verificación de los linderos de las escrituras colindantes de este terreno que tiene el excedente, tomando en cuenta que el área que es considerada como excedente supera al área que tiene la escritura). **QUINTO.-** Conocimiento, análisis y resolución, en relación con el oficio N° 02-VHVZ-TCT-2021, suscrito por el Ing. Víctor Vera Zavala, Técnico de Control Territorial del GAD de Olmedo y el abogado Luis Correa Orozco, Registrador de la Propiedad del Cantón, a través del cual solicitan se amplíe la prórroga establecida por el Concejo Municipal mediante Resolución N° 055-CMO-2021, para la elaboración y entrega del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) del cantón Olmedo - Manabí. **SEXTO.-** Conocimiento, Análisis y Resolución en relación con el oficio N° EPCPT-GG-2021-0341-0, remitido por la gerencia general de la Empresa Pública Casa Para Todos, mediante el cual solicita la exoneración o rebaja de las tasas administrativas municipales relacionadas con el trámite de transferencia de dominio de la Unidades de Vivienda que son parte del Conjunto de Vivienda de Interés Social del Programa Casa Para Todos "San Jacinto"; e informes presentados al respecto por la Procuraduría Síndica Municipal y la Dirección Financiera del GAD de Olmedo. **SÉPTIMO.-** Asuntos Varios. La señora Vicealcaldesa delegada para presidir la sesión, dispone a la señorita Secretaria Municipal constatar el Quórum de Ley. Acto seguido se procede a confirmar el Quórum Reglamentario. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, presente. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, presente. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**,



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



presente. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, presente. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, presente, quien preside la sesión por delegación del señor Alcalde. Constatado el Quórum Reglamentario, se instala la sesión y se da inicio al análisis del primer punto: **PRIMERO.- Aprobación del Orden del Día.** La señora Vicealcaldesa pone en consideración del Concejo el primer punto. Acto seguido toma la palabra la Concejala **MARTHA JOSEFINA ROMERO SÁENZ**, quien manifiesta: En virtud de que tengo observaciones al acta que consta en el segundo punto del Orden del Día, lo cual he comentado con mis compañeros Concejales, dado que en el acta existe una moción errónea y es necesario que sea corregida, por lo que propongo que se modifique el Orden del Día, excluyendo el segundo punto, moción que es apoyada por la Concejala **INÉS MONSERRATE GUERRERO GUERRERO**. A continuación se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, proponente a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN N°. 079-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ MODIFICAR EL ORDEN DEL DÍA DISPUESTO PARA EL DESARROLLO DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE JUNIO DEL 2021, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2023, EXCLUYENDO EL PUNTO NUMERO DOS, PARA SER TRATADO EN LA PRÓXIMA SESIÓN.** A continuación se procede a dar lectura del Orden del Día, toda vez que ha sido modificado: **PRIMERO.- Aprobación del Orden del Día. SEGUNDO.-** Conocimiento, análisis y autorización en relación a la solicitud planteada por la señora Mónica del Rocío Rendón Sánchez para arrendamiento de un local comercial (Tienda Externa N°12), ubicado en el Mercado Municipal para el año 2021. **TERCERO.-** Conocimiento, análisis y resolución sobre la solicitud de adjudicación de excedentes y rectificación de medidas y linderos de un cuerpo de terreno ubicado en el sitio Tronador del cantón Olmedo, presentada por el Sr. Raúl Valentín Parrales, (Es de indicar que en la sesión ordinaria Décima Primera celebrada el 16 de marzo de 2021, el Concejo Municipal luego del análisis de la solicitud de presentada por el Sr. Raúl Valentín Parrales, por unanimidad aprobó devolver el expediente a la Dirección de Planificación y Obras Públicas, para que realice la respectiva verificación de los linderos de las escrituras colindantes de este terreno que tiene el excedente, tomando en cuenta que el área que es considerada como excedente supera al área que tiene la escritura). **CUARTO.-** Conocimiento, análisis y resolución, en relación con el oficio N° 02-VHVZ-TCT-2021, suscrito por el Ing. Víctor Vera Zavala, Técnico de Control Territorial del GAD de Olmedo y el abogado Luis Correa Orozco, Registrador de la Propiedad del Cantón, a través del cual solicitan se amplíe la prórroga establecida por el Concejo Municipal mediante Resolución N° 055-CMO-2021, para la elaboración y entrega del Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) del cantón Olmedo- Manabí. **QUINTO.-** Conocimiento, Análisis y Resolución en relación con el oficio N° EPCPT-GG-2021-0341-0, remitido por la gerencia general de la Empresa Pública Casa Para Todos, mediante el cual solicita la exoneración o rebaja de las tasas administrativa municipales relacionadas con el trámite de transferencia de dominio de la Unidades de Vivienda que son parte del Conjunto de



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipioolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



Vivienda de Interés Social del Programa Casa Para Todos "San Jacinto"; e informes presentados al respecto por la Procuraduría Sindica Municipal y la Dirección Financiera del GAD de Olmedo. **SEXTO.-** Asuntos Varios. Seguidamente, se dispone el análisis del segundo punto del Orden del Día. **SEGUNDO.- Conocimiento, análisis y autorización en relación a la solicitud planteada por la señora Mónica del Rocío Rendón Sánchez para arrendamiento de un local comercial (Tienda Externa N° 12), ubicado en el Mercado Municipal para el año 2021.** La señora Vicealcaldesa pone en consideración del Concejo el segundo punto. Acto seguido le cede la palabra al Sargento **WILFRIDO CANTOS RODRÍGUEZ**, por ser el Administrador del Mercado Municipal del Cantón Olmedo, quien expuso su punto de vista: Una vez recibida la solicitud y los documentos necesarios de la señora Mónica del Rocío Rendón Sánchez y en razón de que la tienda externa número 12 se encuentra disponible y no tiene impedimento para que esta sea ocupada por un nuevo arrendatario, de igual manera para darles a conocer que por ser una negocio de abarrotes no requiere el permiso del ARCSA, es todo lo que puedo informarles. La señora Alcaldesa invita a los señores Concejales a mocionar para lo cual la Concejala **INÉS MONSERRATE GUERRERO GUERRERO** toma la palabra y expresa: Una vez que hemos escuchado el informe del Administrador del Mercado, el Sargente Wilfrido Cantos Rodríguez, me permito elevar a moción que se apruebe la solicitud de alquiler de un local comercial – tienda externa n°12 ubicado en el Mercado Municipal, presentada por la ciudadana Mónica del Rocío Rendón Sánchez; y, se autoriza al señor Alcalde para que en su calidad de representante legal del GAD Olmedo suscriba los documentos legales que correspondan en relación con el contrato de arrendamiento de dicho local. La moción es apoyada por la concejala **MARTHA JOSEFINA ROMERO SÁENZ**. A continuación se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, proponente a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN N°. 080-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ LA SOLICITUD DE ALQUILER DE UN LOCAL COMERCIAL – TIENDA EXTERNA N°12 UBICADO EN EL MERCADO MUNICIPAL, PRESENTADA POR LA CIUDADANA MÓNICA DEL ROCIO RENDÓN SÁNCHEZ; Y, SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL GAD OLMEDO SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE DICHO LOCAL.** **TERCERO.-** Conocimiento, análisis y resolución sobre la solicitud de adjudicación de excedentes y rectificación de medidas y linderos de un cuerpo de terreno ubicado en el sitio Tronador del cantón Olmedo, presentada por el Sr. Raúl Valentín Parrales, (Es de indicar que en la sesión ordinaria Décima Primera celebrada el 16 de marzo de 2021, el concejo municipal luego del análisis de la solicitud de presentada por el Sr. Raúl Valentín Parrales, por unanimidad aprobó devolver el expediente a la Dirección de Planificación y Obras Públicas, para que realice la respectiva verificación de los linderos de las escrituras colindantes de este terreno que tiene el excedente, tomando en cuenta que el área que es considerada como excedente



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipioolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



supera al área que tiene la escritura). La señora Vicealcaldesa solicita la palabra del Técnico de Control Territorial el Ing. Víctor Hugo Vera Zavala, para que se exprese sobre el tema: Esta solicitud de excedentes fue devuelto al Departamento de Planificación en días anteriores, en el cual solicitaba la constatación y aprobación, ya que el excedente era mayor al cincuenta por ciento de lo que tiene el excedente, pero verificando con ayuda del Departamento Jurídico no existe un reglamento donde indique el área máxima de excedente que puede tener un cuerpo, siempre y cuando este dentro de los colindantes específicos para eso se solicitaría una historia de dominio de predio que no consta, pero viendo los colindantes que tenemos de los cuatro, tres están constatados, y como se trató en la sesión anterior estos colindantes, entonces en base de esos análisis más el apoyo Jurídico queda reformulado el tema del excedente para ser autorizado por ustedes. La señora Vicealcaldesa llama a mocionar. La Concejala **MARTHA JOSEFINA ROMERO SÁENZ**, mociona que se autorice al señor Alcalde para que proceda a adjudicar el excedente a favor del señor Raúl Valentín Parrales. A continuación la propuesta es apoyada por el Concejal **JIPSON MIGUEL MIELES MACÍAS**, la señora Vicealcaldesa dispone la Secretaría someter a votación la moción, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, proponente a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN N° 081-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD AUTORIZANDO AL SR. FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO, ALCALDE DEL GAD OLMEDO, PROCEDA MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA A ADJUDICAR EN EL TÉRMINO MÁXIMO DE 8 DÍAS, EL EXCEDENTE DETECTADO EN TERRENO DE PROPIEDAD PRIVADA, UBICADA EN EL SITIO EL TRONADOR DEL CANTÓN OLMEDO; ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR RAÚL VALENTÍN PARRALES; Y, ACOGIENDO LOS INFORMES TÉCNICOS Y JURÍDICO, EMITIDOS SOBRE EL PARTICULAR, LOS CUALES RESPALDAN EL SIGUIENTE DETALLE:**

CÓDIGO PREDIAL DE TERRENO	EXCEDENTE EN HECTÁREAS	AVALÚO DEL EXCEDENTE USDS
131850510305186000	1.9694 has.	219.58
TOTAL	1.9694 has.	219.58

CUARTO.- Conocimiento, análisis y resolución, en relación con el oficio N° 02-VHVZ-TCT-2021 suscrito por el Ing. Víctor Vera Zavala, Técnico de Control Territorial del GAD de Olmedo y el abogado Luis Correa Orozco, Registrador Municipal de la Propiedad, a través del cual solicitan se amplíe la prórroga establecida por el Concejo Municipal mediante Resolución N° 055-CMO-2021, para la elaboración y entrega del Plan de Uso y



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



Gestión del Suelo (PUGS) del cantón Olmedo- Manabí. La señora Vicealcaldesa pone en disposición este tema para ser tratado por el Técnico de Control Territorial el Ing. Víctor Hugo Vera Zavala: En días anteriores que fue en la cuarta rendición el tema de los PUGS, llegamos a un acuerdo de que se iba a solicitar mediante un oficio una prórroga, por el motivo de que varias personas del Departamento de Planificación y Obras Públicas tuvimos una capacitación dictada por la AME y estábamos con demasiados usuarios que presentaban conflictos de tierra, por cual tuve que trasladarme hacia los sitios para verificar y elaborar los informes en esos problemas de conflicto de varios terrenos, este conocimiento también le hice replica al Abg. Luis Correa Orozco, Registrador de la Propiedad, por lo cual me ha pedido que le enviara mediante oficio una solicitud de prórroga para el respectivo tiempo que teníamos, existe un avance teórico del 75% de la zona urbana y 65% en la zona rural, con la capacitación que tuvimos nos indicaron que no podemos poner centros urbanos y más bien serian centros rurales delimitados, en el cual no pueden extenderse más allá, porque tendría que el municipio otorgar plenos servicios, es por esto que digo que es un 65% en la zona rural, en base a esto se está generando otros proyectos, actualmente existen proyectos como lo es el convenio con el Consejo Provincial, abastecimiento de combustible y la rehabilitación de la Av. Manabí que es de suma importancia para la Municipalidad del Cantón Olmedo lo cual está en espera, para lo cual el Consejo Provincial pide un estudio Topográfico total del área, y además acotando que estamos bajo de personal, mi petición es que la prórroga sea dada, desde el 21 de junio hasta el 21 de julio por todos los temas tratados. El Concejal **JIPSON MIGUEL MIELES MACÍAS** propone mocionar a favor el punto número cuarto de la Orden del Día, habiendo escuchado los motivos pertinentes dando como prórroga desde el 21 de junio hasta el 21 de julio. El Concejal **RENÉ MANUEL CONSTANTE NAVARRO** apoya la moción. La Vicealcaldesa dispone la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, proponente a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN N°. 082-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ SE AMPLÍE LA PRÓRROGA ESTABLECIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 055-CMO-2021, PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO (PUGS) DEL CANTÓN OLMEDO- MANABÍ, DESDE EL 21 DE JUNIO AL EL 21 DE JULIO DE 2021. QUINTO.-** Conocimiento, Análisis y Resolución en relación con el oficio N° EPCPT-GG-2021-0341-0, remitido por la gerencia general de la Empresa Pública Casa Para Todos, mediante el cual solicita la exoneración o rebaja de las tasas administrativa municipales relacionadas con el trámite de transferencia de dominio de la Unidades de Vivienda que son parte del Conjunto de Vivienda de Interés Social del Programa Casa Para Todos "San Jacinto"; e informes presentados al respecto por la Procuraduría Sindica Municipal y la Dirección Financiera del GAD de Olmedo. El Concejal **RENÉ CONSTANTE NAVARRO** solicita dar paso al Procurador Síndico el Abg. José Miguel Mendoza, para que sustente este tema con un argumento jurídico: Interviene el Procurador Síndico, dando contestación debo manifestar que en el programa de vivienda se han construido 40 bloques que contienen distribuidas 80 viviendas, y que pude observar en



Calle Upliano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



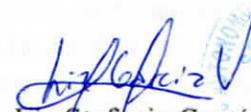
municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



el informe se trata de viviendas compartidas, existe un oficio enviado por los directivos del programa de vivienda "Casa para Todos" del Conjunto Habitacional San Jacinto en el Cantón Olmedo, quienes han venido solicitando desde algún tiempo atrás, el permiso de propiedad horizontal con el ánimo de poder entregar las viviendas a quienes han sido adjudicadas en el programa de vivienda San Jacinto, basado en el artículo 57 y 53 literal c) del COOTAD, que determina que los gobiernos municipales, en este caso el Concejo Municipal puede exonerar, variar o incrementar tasas o contribuciones lo cual es concordante con lo que estipula la constitución en el artículo 254, que igual da esta facultad a los gobiernos municipales es así que puedo decirles que si cabe o permite al Concejo viabilizar a que el departamento de Avalúo y Catastro conceda una rebaja del 50% del valor total de las tasas adeudadas por el conjunto habitacional San Jacinto. La Vicealcaldesa pone a consideración del Concejo este tema. El Concejal **RENÉ CONSTANTE NAVARRO**, expresa que con la información que ha dado el Procurador Síndico, mociona autorizar la rebaja del 50% de los valores que tiene que cancelar al GAD Olmedo la Empresa Casa Para Todos, por la aprobación de Propiedad Horizontal y trámite de transferencia de dominio del Conjunto Habitacional San Jacinto. Es apoyada la moción por el Concejal **JIPSON MIGUEL MIELES MACÍAS**. A continuación se da inicio a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, proponente, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SÁENZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **GUERRERO GILER LOURDES MARÍA**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN N°. 083-CMO-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD AUTORIZÓ LA REBAJA DEL 50% DE LAS TASAS Y SERVICIOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LA EMPRESA PÚBLICA CASA PARA TODOS DEBERÁ CANCELAR POR CONCEPTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y TRÁMITES DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE LA UNIDADES DE VIVIENDA QUE SON PARTE DEL CONJUNTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DEL PROGRAMA CASA PARA TODOS "SAN JACINTO"; ACOGIENDO LOS INFORMES PRESENTADOS AL RESPECTO POR LA PROCURADURÍA SINDICA MUNICIPAL Y LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GAD DE OLMEDO, SEXTO.-** Asuntos Varios.- En virtud de que no hay intervención en asuntos varios la señora Vicealcaldesa, quien preside la sesión por delegación del señor Alcalde, da por clausurada la sesión del Concejo, siendo las doce horas con treinta minutos, disponiéndose que las resoluciones adoptadas en el desarrollo de esta sesión surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación de la respectiva acta, que la Secretaría General transcribirá para su aprobación por parte del Concejo en una próxima sesión, y posterior suscripción.



Ing. Lourdes Guerrero Giler
VICEALCALDESA DE OLMEDO



Ab. Liz Stefanie Garcia Villegas
SECRETARIA MUNICIPAL



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec